

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 4** *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno de promoción interna a la condición de personal estatutario fijo en la categoría Grupo de Gestión de la F. A. del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo de Gestión de la F. A. del Servicio Madrileño de Salud, convocadas por Resolución del 18 de junio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de junio de 2021).

Don Jaime Laguna de Antonio, Secretario Titular, con DNI ***2763**, alega que por motivos personales no puede formar parte del Tribunal Calificador de la categoría de Grupo de Gestión de la F. A. del Servicio Madrileño de Salud.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General

RESUELVE**Primero**

Dejar sin efecto el nombramiento de don Jaime Laguna de Antonio, Secretario Titular, con DNI ***2763**, del Tribunal Calificador para las pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Grupo de Gestión de la F. A. del Servicio Madrileño de Salud.

Segundo

Proceder al nombramiento de doña Susana Rodríguez-Solano Muñoz, con DNI ***2525**, como nueva Secretaria Titular del Tribunal Calificador para las pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Grupo de Gestión de la F. A. del Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 9 de enero de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/390/24)

